

JOSÉ CALIXTO BERNAL Y SU PROYECTO AUTONOMISTA PARA EL GOBIERNO DE LA ISLA DE CUBA

JOSÉ CALIXTO BERNAL AND HIS PROJECT OF AUTONOMY FOR THE GOVERNMENT OF THE ISLAND OF CUBA

José María Aguilera Manzano*
jose.manzano@eui.eu

RESUMEN: El objetivo de este artículo es profundizar en el conocimiento del pensamiento autonomista cubano durante la Guerra de los Diez Años; concretamente pretende indagar en las particularidades que con respecto a esta línea de pensamiento planteó su autor, José Calixto Bernal y Soto. Él pensaba que la isla debía tener un gobierno autónomo pero no representantes en las cortes de la metrópoli, hecho que diferenciaba sus ideas de la mayor parte de los defensores de la autonomía. Para profundizar en estos planteamientos se utilizará la obra *Vindicación. Cuestión de Cuba*, escrita en 1871 en Madrid.

PALABRAS CLAVE: Cuba, autonomía, Guerra de los Diez Años.

ABSTRACT: The aim of this article is to penetrate in the knowledge of the Cuban project of autonomy during the Ten Years War. Especially I will centre my attention in his author's particularities with regard to this general autonomy thought. He thought that the island should have an autonomous government but not representatives in the parliament of the metropolis. This idea differentiated his project from most of the defenders of the autonomy. To penetrate in these positions I will use the work *Vindicación. Cuestión de Cuba*, written in 1871 in Madrid.

KEYWORDS: Cuba, autonomy, Ten Years War.

Introducción

En 1871 apareció publicada la obra *Vindicación. Cuestión de Cuba*, impresa en Madrid, en el taller de Nicanor Pérez Zuloaga, firmada con el seudónimo “un español de Cuba”. En ella su autor denunciaba los agravios a los que habían sido sometidos los cubanos desde inicios del siglo XIX, y como consecuencia justificaba la legitimidad que amparaba a los que se levantaron en armas en la isla en 1868. Pronto se supo, de forma extraoficial, que el autor del texto había sido el abogado de origen cubano, José Calixto Bernal y Soto (BERNAL, 1871). El texto nacía como una respuesta a otro panfleto lanzado por el peninsular Ramón María de Arráiztegui, que defendía la teórica “asimilación” de la

*Doutorado pela Universidad Pompeu Fabra (2005), pós-doutorado pela Florida International University (2009), pós-doutorado pela European University Institute (2007), pós-doutorado pelo Consejo Superior de Investigaciones Científicas (2006). Professor na Universidad de Córdoba.

isla de Cuba como una provincia más de España (ARRÁIZTEGUI, 1869). Sin embargo, la verdadera finalidad de la obra de Bernal no era defenderse del panfleto escrito por el peninsular, sino justificar la necesidad de un gobierno autónomo para la isla de Cuba, especialmente después del enésimo engaño sufrido por los cubanos tras el fracaso de la Junta de Información de 1866. No obstante, en 1871, una vez iniciada la Guerra de los Diez Años, debido a la delicada situación de Cuba, el momento no era el propicio para la publicación de un texto a favor de la autonomía; por eso, Bernal escribió esta obra como contestación al texto escrito por Arráiztegui¹.

El objetivo de este artículo es profundizar en el conocimiento del pensamiento autonomista en el momento anterior a su constitución como partido político, y concretamente las particularidades que con respecto a esta línea de pensamiento planteó su autor, José Calixto Bernal y Soto. Este ilustre cubano nació en la ciudad de Camagüey el 14 de octubre de 1804. Después de estudiar derecho en la Universidad de La Habana durante la década de 1830, fue nombrado fiscal de la Audiencia que se abrió en dicha ciudad y ahí comenzó su interés por la política (VALVERDE, 1942, p. 11-15). Tras la muerte del rey Fernando VII, a finales de 1833, fue posible de nuevo la actuación política directa en la Península y en Ultramar. Los distintos sectores de presión actuaron para conseguir que la Isla tuviera representación en las cortes peninsulares. De esta manera, una vez que se promulgó el Estatuto Real en 1834, los cubanos consiguieron que se nombrara a tres próceres de la Isla a propuesta suya (ARTOLA, 1979; FONTANA, 1979; AGUILERA, 2006). Posteriormente, cuando en 1836 en la península se reinstauró la Constitución de Cádiz, las presiones de la facción de habaneros de Madrid volvieron a hacerse sentir allí y lograron que Cuba tuviera derecho a designar tres parlamentarios, uno por cada una de las tres provincias (FRADERA, 2005, p.117-183; MONTE, 2002, v. 3; SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE, 1933).

A pesar de que toda la facción cubana luchó para que se aprobara una buena ley electoral, que les permitiera obtener la máxima cantidad de representantes posibles en las Cortes de la metrópoli, eran conscientes de que nunca llegarían a tener un número de diputados suficientes como para poder ser decisivos en la Cámara y, por tanto, en las

¹ El fracaso de la Junta de Información en 1866, a través de la cual se prometía un gobierno autónomo para la Isla, hizo que el sentimiento de engaño por parte del gobierno de la península triunfara en Cuba, y que se viese como única solución la independencia de la metrópoli. A esto se unía que los grandes propietarios de la Isla se habían dado cuenta que era necesario acabar con la esclavitud, pues ésta era un freno para el desarrollo económico de Cuba y un arma utilizada por la metrópoli para mantener a Cuba bajo su yugo. Todo este caldo de cultivo dio lugar a la Guerra de los Diez Años (1868-1878), que se inició con el llamado Grito de Yara el 10 de octubre de 1868, en la finca La Demajagua, propiedad de Carlos Manuel de Céspedes. Las actividades bélicas terminaron en 1878, tras la firma de la Paz de Zanjón, a través de la cual la metrópoli se comprometía a avanzar en el autogobierno de la Isla y la emancipación progresiva de los esclavos. Sin embargo, las promesas no se cumplieron, lo que acabó desencadenando la definitiva guerra de independencia a finales del siglo XIX.

votaciones de las cuestiones que afectaban al territorio cubano. Por este motivo, desde el primer momento, pelearon por conseguir un gobierno autónomo para la Isla. En el año 1834, mientras se estaba redactando el Estatuto Real, el gobierno metropolitano pidió a Francisco Arango, hacendado y hombre de Estado en la Isla, que redactase un informe con su propuesta para instaurar una diputación civil en ese territorio. Él, en su respuesta, sintetizó el pensamiento del grupo autonomista, y puso de manifiesto la necesidad de establecer un gobierno para la isla centralizado en La Habana a través de la instauración de la figura del gobernador civil, al que correspondería un poder ejecutivo muy limitado; también se pondría en marcha una diputación civil, que actuaría como una asamblea de gobierno, donde residiría un amplio poder legislativo. Había que limitar el acceso a esta institución a las personas de rentas más elevadas de la mayor de las Antillas. Proponían también la creación de ayuntamientos, entendidos como las antiguas corporaciones castellanas, es decir, como lugares de representación de la elite local donde el alcalde ostentaba la mayor parte del poder y respondía incondicionalmente a las indicaciones del gobernador civil y la asamblea provincial (ARANGO Y PARREÑO, 1952, v. 2, p. 620-631; MONTE, 1929, v. 1, p. 6-7; JUSTIZ, 1905).

Sin embargo, el capitán general, representante del poder colonial, se opuso a la necesidad de establecer una asamblea de gobierno autónomo y, a pesar de las alegaciones presentadas por Arango, la reina dio la razón al primero (PÉREZ DE LA RIVA, 1963, p. 38-43). La consecuencia fue el fortalecimiento y centralización del poder en manos de la máxima autoridad de la isla. Además, el liberalismo peninsular, que fue siempre muy reticente, por no decir contrario, a la autonomía de la isla, encontró y usó el levantamiento del gobernador del departamento oriental de Cuba a fines de 1836, como la excusa perfecta para justificar la expulsión de los diputados cubanos de la cámara de representantes, pues el desorden que allí se produjo era un ejemplo de lo que podía suceder si se extendía el constitucionalismo a la isla (PÉREZ DE LA RIVA, 1963, p. 47-48; MORENO FRAGINALS, 1960; NAVARRO GARCÍA, 1991; NAVARRO GARCÍA, 1987). Toda esta operación se trató de maquillar mediante la formación de una comisión, en 1837, para el estudio del gobierno de los territorios ultramarinos, donde no había ningún representante de los mismos, que concluyó con la promesa de la redacción, a lo largo de la legislatura, de unas leyes especiales para su gobierno, que nunca se tuvo la intención de elaborar. De esta manera Cuba siguió siendo gobernada a través de las Leyes de Indias aplicadas por el capitán general y se quedó sin representantes en cortes (FRADERA, 1999, p. 71-88; MARTÍNEZ, 1997, p. 53-55). A pesar del fracaso del pensamiento autonomista, estos siguieron creyendo que la vía diplomática era el único modo para conseguir introducir a la mayor de las Antillas en el estado liberal en construcción y darle un sistema de gobierno autónomo. Con este objetivo, Domingo del Monte, discípulo de Francisco Arango, y el

grupo de hacendados azucareros al que representaba, siguieron presionando a lo largo de los años con el objetivo de que se redactaran y aprobaran las leyes especiales (AGUILERA, 2006; MONTE, 1929, v. 1, p. 55-94; MESA RODRÍGUEZ, 1954, p. 110-115).

En esta línea deben ser enmarcados varios trabajos que publicó Bernal en la *Revista Hispano Americana* titulados “Reforma política de las Antillas Art.1 y Art.2” y “Refutación de las objeciones que se hacen a la reforma política de las Antillas”. El proyecto autonomista que Bernal exponía en estas obras, preveía la creación de un Consejo de Administración autónomo que sería el encargado de examinar y aprobar los presupuestos generales de la isla, con excepción de los aranceles de aduanas, y proponer a los miembros del gobierno. Las cortes del reino fijarían la cantidad que para gastos generales deberían pagar las islas de Cuba y Puerto Rico al tesoro de la metrópoli. Todos los asuntos judiciales, económicos y administrativos de la competencia de las autoridades de Cuba se resolverían en la isla antillana, sin recurso en la península. El Consejo de Administración nombraría cuatro procuradores permanentes que residieran en Madrid con la categoría de diputados a cortes, para gestiones ante el gobierno las órdenes e instrucciones que recibieran del Consejo. En este proyecto los ayuntamientos eran la base de la administración pública, puesto que debían ser elegidos. No obstante, su objetivo era la formación de un sistema electoral censitario tomando como fundamento la producción, ya procediera ésta de la propiedad, profesión o industria, y proponía dejar fuera del censo electoral al resto de la población blanca, además de a negros y mulatos. Estos ayuntamientos serían los encargados de nombrar a los representantes que debían componer las diputaciones provinciales de los tres departamentos y serían también los que eligieran los miembros del Consejo de Administración (BERNAL, 1864A, B y C; VALVERDE, p. 27-28).

Ahondando en las ideas expuestas en estos dos trabajos iniciales, posteriormente publicó Bernal otros dos textos en la misma *Revista Hispano Americana*, en fechas ya muy cercanas al inicio de las reuniones de la Junta de Información, donde combatió la idea de querer establecer un sistema común para el gobierno de las provincias ultramarinas y de la península. Bernal se mostró en estos artículos contrario a la asistencia de diputados cubanos a las cortes peninsulares porque lo consideraba inútil, opinión que más tarde sostuvo en su voto particular, emitido en la Junta de Información. El remedio a los males de Cuba, según Bernal, era hacer que sus habitantes, entendiendo por tales sólo los que formaban parte del censo, fueran los autores de su propia legislación y administración, aunque vigilados por los poderes metropolitanos (BERNAL, 1865B y C). Consideraba que la metrópoli no debía intervenir en los asuntos de la isla salvo en la dirección de las cuestiones en que coincidían los intereses de ambos territorios.

Bernal fue uno de los mayores defensores de las reformas y presionó para que se sancionara el decreto de 25 de noviembre de 1865 que convocaba a los territorios de Ultramar a una Junta de Información para fijar las bases en que debían fundarse las leyes especiales que se reclamaban para el gobierno y administración de Cuba y Puerto Rico (INFORMACIÓN, 1867, v. 1, p. XXIII). Nicolás Azcárate, uno de los miembros de esta Junta de Información, redactó un informe sobre cómo debía ser la organización política de Cuba y Puerto Rico, a fin de que estos territorios tuvieran medios eficaces para atender por sí mismas a sus gobiernos y administraciones interiores. En él se ponía de manifiesto la necesidad de establecer un régimen de gobierno autónomo a través del cual, desde las islas, se formarían ayuntamientos, se elaborarían los presupuestos, se constituiría una diputación insular y una junta provincial por cada isla, con iniciativa para discutir, deliberar y acordar sobre todos los asuntos que interesaran particularmente a cada uno de esos territorios, como el ejercicio del poder ejecutivo por las corporaciones insulares, la administración de justicia o el control del ejército. Finalmente, la comisión fue partidaria del envío de diputados insulares a las cortes metropolitanas para discutir en el congreso las leyes especiales que debían llevarse a las Antillas (INFORMACIÓN, 1867, v. 2, p. 3).

En este último aspecto José Antonio Saco y José Calixto Bernal disintieron del parecer del resto de miembros de la comisión y, aunque firmaron el informe final, añadieron un voto particular que decía: “Me adhiero a este informe excepto la parte en que se piden Diputados a Cortes por las Provincias de Ultramar” (INFORMACIÓN, 1867, v. 2, p. 87; MORENO FRAGINALS, 1960). La caída del gobierno que había convocado la Junta de Información hizo que ésta fracasara. Todo esto tenía lugar mientras se gestaba la revolución en la Península e Isabel II huía al exilio (PIQUERAS, 1992, p. 259-270; CARR, 1985; ARTOLA, 1979). Además, al no avanzarse nada en la situación de Cuba, el conflicto estalló en la Isla y, tras el Grito de Yara, dio inicio en octubre de 1868 la Guerra de los Diez Años (PIQUERAS, 2005, p. 95-124; MARRERO, 1985; GUERRA Y SÁNCHEZ, 1950).

2 - La aparición de *vindicación* durante la guerra

Cuando estalló la guerra en Cuba, Bernal intensificó su actividad como escritor de artículos en prensa defendiendo allí sus ideas autonomistas. Esto fue utilizado por varios de sus oponentes políticos para acusarlo de pro-independentista. Entre los que se oponían más firmemente a él hay que mencionar al peninsular Ramón María Arráiztegui. Este hombre, de origen vasco, nombrado secretario del gobierno, escribió las obras *Votos de un español* y *La razón y la fe. Bosquejo de un paralelo de la Religión Católica y la filosofía racionalista en sus relaciones con el progreso humano* (ARRÁIZTEGUI, 1869 y 1872). En la

primera, que fue a la que Bernal contestó en *Vindicación. Cuestión de Cuba*, se oponía a toda reforma y abogaba por el triunfo de la metrópoli en la guerra, sin hacer concesión alguna a lo que se pedía desde Cuba.

La obra de Bernal, además del preámbulo, comprendía siete apartados concebidos por el autor como respuestas a las acusaciones que Arráztegui en particular, y todos los contrarios a conceder autonomía a Cuba en general, lanzaban contra él y los defensores de sus ideas. Además, también pretendía en este texto legitimar el derecho que tenían los cubanos a la insurrección. En este sentido se preguntaba:

¿Cuál es la fuente de tal poder humano, en todas las esferas sociales?... Nadie tiene derecho de imponer su voluntad, de mandar o gobernar una sociedad, sino aquellos que hayan sido designados por ella El que tiene facultad para dar un poder, la tiene para revocarlo, y de aquí nace el derecho perfecto que tienen las sociedades siempre para constituirse de la manera que crean más conveniente a sus necesidades y a sus intereses (BERNAL, 1871, p. 8-9).

Si ese derecho se les negaba Bernal, que era un crítico acérrimo del absolutismo, consideraba que las sociedades podían levantarse, pues tenían motivos razonados para justificar la sublevación (BERNAL, 1871, p. 12; BERNAL, 1847; BERNAL, 1859; BERNAL, 1856):

¿Rechaza el Sr. Arráztegui los principios y corolarios de la ciencia? ¿Pertenece a esa escuela absolutista que se llamó o que acepta lo que se llama derecho divino, y que enseña que los reyes han sido puestos por Dios para representarlos en la tierra? Pues sepa el señor Arráztegui que esa escuela acepta también y enseña el derecho de insurrección: que nuestros libros sagrados están llenos de vivas excitaciones a la rebelión, y de cánticos y elogios a los insurrectos contra poderes que desconocían la ley de Dios...Si los poderes humanos han sido instituidos por Dios, es para que gobiernen justamente a las sociedades...pero en el momento en que, olvidándose de sus deberes, las explotan, las esclavizan y las hacen infelices en provecho propio...en ese momento deja de cumplir su deber impuesto por la divinidad, cesa su representación, no impera sino la fuerza, que es lícito repeler con la fuerza (BERNAL, 1871, p. 9-10).

Otra de las razones que se daban desde la metrópoli para condenar la insurrección de 1868 era que, aunque una sociedad entera tenía el derecho de alzarse en armas para modificar su forma de gobierno, una provincia sola no podía tener el derecho de levantarse para separarse del cuerpo de la nación; por tanto, Cuba, como provincia española, carecía

de ese derecho. Bernal combatió esa afirmación negando que Cuba fuera una provincia española:

Cuba no es, ni puede, ni debe ser considerada como provincia española. El haberla querido considerar como tal, ha sido el gran error, quizá de buena fe, de los gobiernos de España. Esta consideración lleva consigo indeclinablemente el sistema que se llama de asimilación; es decir, que si Cuba es una provincia española, debe ser regida rigurosamente por la misma Constitución y por las mismas leyes que las demás provincias de España. Y esto que alguna vez se ha admitido entre nosotros, después de practicada, se ha tocado y reconocido, no solo su insuficiencia, sino su peligro... Aquellas provincias lejanas tienen un modo de ser y necesidades e intereses distintos y desconocidos de la metrópoli y que, por tanto, no pueden ser desde acá debidamente atendidos y satisfechos... Siempre sería necesario que en esas Cortes se hicieran leyes distintas o especiales para aquellos países; y como nuestras Cortes no tienen tiempo ni aún para hacer las leyes necesarias para la Península, las cuales generalmente las hace el Gobierno por autorización, mucho menos lo tendría para hacer las de aquí y las de allá (BERNAL, 1871, p. 12-13).

Y después de este razonamiento, que le lleva a legitimar la insurrección, Bernal considera que la única salida para las colonias es la separación, pues una colonia no tenía capacidad para cambiar el gobierno de la metrópoli. Es decir, la insurrección de la Colonia tendía necesariamente a la separación:

Cuando triunfa la insurrección en una nación, los insurrectos derriban el gobierno constituido, cambian o modifican la forma, se constituyen nuevamente, nombran nuevos gobernantes, se apoderan de las riendas del gobierno, y rigen los revolucionarios los destinos de la patria. Las colonias no pueden hacer esto. Una insurrección triunfante en una colonia, en nada toca, cambia ni modifica, ni la Constitución, ni el Gobierno de la metrópoli que siempre permanece lo mismo. Lo más que puede hacer la insurrección colonial vencedora es pedir las leyes o constitución que necesite, pero si no se le da, o se le da de una manera ineficaz, para que quede subsistente la dependencia, la colonia desde luego tiende a la separación para evitar nuevos y sangrientos conflictos. He aquí por qué todas las insurrecciones de las colonias han sido y tiene que ser separatistas (BERNAL, 1871, p. 14).

No obstante, a pesar de considerar como lógica la independencia después de la insurrección, él se mostró siempre partidario de ampliar la autonomía, como veremos después. Esta argumentación general, que justificaba la sublevación, fue desglosada por Bernal en la obra *Vindicación* descendiendo a la explicación de una serie de agravios a los

que habían estado sometidos los cubanos. El primero de ellos era que el gobierno metropolitano decía que los cubanos no tenían motivo de queja en relación al reparto de cargos públicos porque había muchos secretarios de ayuntamientos, empleados en las tesorerías de gobierno, telegrafistas y directores de las escuelas normales de origen cubano. Bernal consideraba que con esto sólo se ponía de manifiesto la insignificancia de los empleos conferidos a aquellos naturales, siendo los más importantes los de directores de las escuelas normales, mientras que los más altos cargos de la administración de la isla eran ostentados por peninsulares. Pero la queja de Bernal no consistía sólo en la escasa representación de los nacidos en la isla en la función pública, sino en la mala formación de los empleados, en la manera poco democrática de nombrarlos y en las malas prácticas que desplegaban estos al desempeñar sus destinos (BERNAL, 1871, p. 18-19 y 40).

El segundo agravio, que a su vez era uno de los mayores motivos de queja de los cubanos, era la injusticia inmensa de las contribuciones. En este punto las quejas no consistían sólo en la gran suma económica de las contribuciones, sino en la manera de imponerse y de invertirse. En tiempos normales, la isla de Cuba pagaba 600 millones de reales por este concepto, mucho más de lo que pagaban juntas muchas provincias de la metrópoli. Para justificar este hecho, el gobierno metropolitano explicaba que Cuba era más rica y debía pagar más. Según Bernal, los cubanos “nada hubieran objetado si esas contribuciones se hubieran impuesto racionalmente, consultándoles previamente, y si se hubieran invertido en mejorar las condiciones de la vida en la Isla. Pero no sucedía ni una cosa ni otra” (BERNAL, 1871, p. 20). Este sistema impositivo se aplicó sin usar un catastro y estadística fiable. Finalmente explicaba que se enviaba a la Península la mayor parte del dinero que se suponían sobrantes, cuando estaban casi completamente desatendidas las necesidades de la Isla, pues ésta carecía de vías de comunicación y de otras obras públicas que debían haber sido construidas por el estado. El gobierno metropolitano, sin embargo, no hizo caso de esta petición e impuso una contribución directa del 14% sin suprimir previamente todas las indirectas (BERNAL, 1871 y 1873; ROLDÁN, 2004):

Las contribuciones, pues, en Cuba, se han impuesto siempre todas ilegalmente, sin el consentimiento, intervención ni consulta de los contribuyentes interesados; y como es axioma político que toda contribución impuesta y no votada por los contribuyentes es un robo, como dicen los ingleses, resulta que han sido ilegítimas todas las que se han impuesto en Cuba sin este requisito; que además ha habido muy grandes fraudes en su exacción, y que han sido malbaratadas e indebidamente distribuidas (BERNAL, 1871, p. 22).

Había otra causa que según Bernal “bastaría por sí sola para justificar todas las quejas de los cubanos” y era la falta de derechos políticos. Este era el caballo de batalla de unos y otros y, efectivamente, en esto estribaba la cuestión esencial. Él entendía por tales aquellos en virtud de los cuales, los ciudadanos intervenían directamente en el gobierno y en la gerencia de los intereses públicos. Por tanto, el gobierno de un país no podía ser bueno si los ciudadanos no podían ejercer libremente sus derechos políticos (BERNAL, 1871, p. 39-43):

Si la gerencia y administración se encomienda sólo al gobierno, sin que el público, los principales interesados, intervengan en la formación y ejecución de las leyes, ¿Qué garantía puede haber de que esas leyes sean buenas y de que sean fielmente ejecutadas? El gobierno, en este caso, podrá hacer las leyes buenas o malas, y ampliarlas o incumplirlas a su placer. Será un gobierno absoluto, arbitrario, sin vigilante ni responsabilidad (BERNAL, 1871, p. 24).

Cuba había sido regida siempre por un gobierno absoluto, sin garantía, sin derechos políticos para sus habitantes, excepto en los dos cortos periodos constitucionales comprendidos entre 1821 y 1823 y de 1834 a 1837 (MARRERO, 1985; FRADERA, 2005). En los primeros tres siglos de dominación “no se hizo nada, absolutamente nada. Cuba permaneció despoblada, pobre, atrasada” (BERNAL, 1871, p. 27). A finales del siglo XVIII y principios del XIX la isla había comenzado a dar señales de progreso, pero esto no se debió a la concesión de derechos políticos, sino al establecimiento del llamado libre comercio y al tráfico de esclavos. La isla estaba gobernada por capitanes generales con poderes omnímodos, después de que Fernando VII, por real decreto de 1825, concediera a aquellos capitanes generales las facultades de comandante de plazas sitiadas (PÉREZ DE LA RIVA, 1963; FRADERA, 1999). Los cubanos habían tratado de negociar con la metrópoli la concesión de esos derechos políticos en multitud de ocasiones, la última vez en la Junta de Información de 1866, que se cerró con promesas que no se cumplieron y que justificaban la sublevación que llevó a la guerra (BERNAL, 1871, p. 44-46).

En relación a la esclavitud, Bernal la consideraba una trampa para la isla pues a la vez que generaba riqueza, subyugaba a Cuba al control por parte de la metrópoli. Este ilustre cubano, como el grupo social al que representaba, la rechazó, aunque consideraba inferiores a los africanos y sus descendientes. Como se ha explicado anteriormente, también se negaba Bernal a que los esclavos y mulatos fueran considerados ciudadanos con derecho a votar. Creía que la esclavitud era un crimen social y explicaba que los males que producía como institución en una sociedad eran incalculables. Además, esto se agravaba en Cuba pues el esclavo pertenecía a una “raza” y tenía un “color marcado y muy

distinto del de los dominadores”, lo que hacía que ni después de obtenida la libertad se confundieran dominadores y dominados; el antiguo siervo y su descendencia llevaban siempre sobre su frente el estigma de su origen y la sociedad se dividía en dos razas enemigas perpetuas y antagónicas (BERNAL, 1865A). Consideraba que un gobierno justo debió haber atajado el mal desde el momento en que vio las nefastas consecuencias que la esclavitud trajo consigo y, sin embargo:

El gobierno de España no se enmendaba, continuaba autorizando esa horrible serie de atentados contra la humanidad, y fue necesario pasar por la vergüenza de que una potencia amiga, pero extraña, viniera a mostrarnos la senda del deber y a exigirnos el compromiso de su cumplimiento...Si antes, con respecto a la supresión de ese tráfico infame, solo tenía nuestro gobierno un deber moral para consigo mismo, desde entonces ya había además un compromiso formal con una nación amiga...y sin embargo, el gobierno tampoco cejó entonces en sus propósitos: las expediciones, la introducción y esclavización de africanos continuó (BERNAL, 1871, p. 29-30).

Bernal culpaba al gobierno metropolitano de que continuara ese tráfico ilegal de esclavos por dos motivos: el primero era que ese comercio aportaba mucho dinero a las arcas públicas, siempre exhaustas y, en segundo lugar, porque la esclavitud era utilizada como arma arrojadiza por el gobierno peninsular amenazando con una insurrección de esclavos si los cubanos se sublevaban “y el cubano, entre la espada del gobierno y el puñal del esclavo, sufría, callaba y esperaba” (BERNAL, 1871, p. 31; BERNAL, 1865A; SCOTT, 1989; CANO, 1993).

Junto al grave problema de la esclavitud, Bernal señalaba que la instrucción, sobre todo la superior, continuaba anclada en el pasado y no se había adaptado a las necesidades de los nuevos tiempos de ese mundo liberal capitalista. La enseñanza superior oficial estaba encaminada en Cuba a los estudios de teología, derecho y, en menor medida, medicina. Frente a este tipo de estudios superiores, reclamaba la creación de una escuela militar, otra de ingenieros y otra de agricultura, que tanto se necesitan en la isla para el desarrollo de la agricultura, la industria y la ciencia. Como consecuencia de ello, la juventud cubana tenía que buscar la ciencia fuera, a costa de grandes sacrificios, e “invadían” las escuelas, colegios y universidades de la península, los Estados Unidos, Francia, Inglaterra, Alemania y aún de Italia y Suiza (BERNAL, 1871, p. 36). El intento de mantener a los habitantes de la isla en la ignorancia era, según Bernal, algo intencionado por parte del gobierno de la metrópoli, que no se debió al descuido porque:

El general Letones, en un folleto que escribió, suponiendo superior inteligencia y aptitudes a los cubanos, deducía de ahí la necesidad de vigilar muy cuidadosamente y restringir su educación, aconsejando que se pusiera en manos de los jesuitas, como los más a propósito para formarlos de la manera más conveniente a los fines de un gobierno receloso y desconfiado, a fin de que se cohibiesen cualidades que más bien deberían desarrollarse y aprovecharse, en lugar de perderlas y restringirlas. Lo que prueba que la instrucción se descuida allí intencionadamente o con la idea de cortar el vuelo a las grandes aptitudes y a las nobles y justas aspiraciones de los cubanos (BERNAL, 1871, p. 36-37).

Según expone Bernal en su obra, también “se les echa en cara [a los cubanos] que son ingratos renegando de su origen y contradiciéndose cuando al mismo tiempo de él se envanece” (BERNAL, 1871, p. 58). Ante esto, Bernal se preguntaba de quién era la culpa si renegaban de su origen, y explicaba que era culpa de su patria y de sus padres, por haberlos tratado tan mal:

Llamarlos españoles cuando conviene, negarles esa cualidad cuando place, no siendo de derecho ni de hecho españoles, porque se les niega los derechos que todos los demás disfrutan, y querer que se llamen españoles, es otro de tantos sarcasmos que todos los días se les arrojan al rostro, y que ellos, con razón rechazan (BERNAL, 1871, p. 62).

En relación a la población indígena, se decía que si éstos aún hubieran existido en Cuba, tendrían derecho para arrojar de aquella tierra, que era suya, a los españoles que se la arrebataron; pero, al no descender los cubanos de aquellos indígenas, sino de los conquistadores íberos, no tenían derecho para echarlos de la isla. Frente a esto, Bernal argumentaba que era verdad que los cubanos no descendían de los antiguos indígenas, sino de los peninsulares, pero si después éstos los trataron o quisieron tratarlos como a aquellos indígenas, los cubanos tenían el derecho a sublevarse para obligar a los peninsulares a que los trataran como iguales y con el debido respeto porque, si los peninsulares estaban allí en su casa, los cubanos también estaban en la suya (BERNAL, 1871, p. 63).

También se decía que los agravios de los cubanos contra el gobierno no debían ser muy profundos, cuando los peninsulares allí residentes, regidos de la misma manera, se hallaban contentos y satisfechos. Frente a este argumento, Bernal explicaba que los peninsulares tenían sus razones para proceder de este modo pues, generalmente, iban a Cuba con el objeto de hacer fortuna solamente. Una vez conseguido esto, como

generalmente no tenían la educación moral necesaria, se contentaban con los bienes materiales adquiridos y no echaban de menos nada. Pero los cubanos se hallaban en situación distinta pues, según Bernal, trataban de instruirse, “adquieren así el conocimiento de los bienes morales, del derecho y de lo que se debe al hombre; conocen la necesidad de conservar incólume su propia dignidad, sin la cual el hombre no es sino un vil, y desciende al nivel de los siervos” (BERNAL, 1871, p. 64-65).

El último cargo que les hacía Arráiztegui y los suyos a los cubanos era que en caso de ser, o de creer lícita la insurrección, nunca debió haberse intentado, o fue una felonía intentarla en los momentos en que el territorio peninsular se hallaba amenazado de una guerra civil (BERNAL, 1871, p. 65). Sin embargo, Bernal explica que esto sólo se debió a la coincidencia y que no hubo una intencionalidad pues creía cuando menos dudoso que los insurrectos, en el momento del alzamiento, tuvieran conocimiento de la revolución en la península. Por la vía ordinaria de los correos no podía haberse sabido; por el telégrafo pudo saberlo el gobierno o la autoridades superior de la isla, pero una noticia de esta naturaleza se guardaba en secreto, mientras pudiera guardarse, es decir, hasta que la correspondencia general lo hiciera imposible. Y aunque esa noticia pudo haber llegado a La Habana antes del 10 de octubre, no era probable ni verosímil que hubiera llegado a oídos de los insurrectos (BERNAL, 1871, p. 66-67).

Finalmente, y como dijimos al inicio de toda esta argumentación, después de explicar todos estos agravios, José Calixto Bernal no se mostró partidario de la independencia de Cuba, sino que apostó por conseguir un grado de autonomía amplia para la isla dentro de España, como queda de manifiesto a lo largo de la obra *Vindicación* (BERNAL, 1871, p. 43):

Los cubanos, lo que han querido siempre, es la libertad que se les debe; la intervención en su régimen y administración, lo que de ninguna manera era incompatible con su unión a España. Su lema no era sino ‘Cuba libre’. Preferían serlo con España; así lo pidieron, instaron, suplicaron, y cuando vieron que todo era en vano, que España rehusaba, resistía, a todo se negaba, entonces fue cuando dijeron ‘Cuba libre, con España, si España quiere, si no quiere España, sin España’ (BERNAL, 1871, p. 46).

Según Bernal, a Cuba nunca se le había concedido una verdadera autonomía, como afirmaban algunos, sino libertades a medias o ineficaces y, por eso, no debía extrañar que algunos usaran esas libertades a medias para obtener la libertad completa, la independencia (BERNAL, 1871, p. 48). Siguiendo esta argumentación, consideraba falsas Bernal las afirmaciones de Arráiztegui y sus partidarios, que sostenían que el capitán

general Domingo Dulce, en el segundo periodo de su mando en Cuba, llevaba instrucciones y facultades para ofrecer y plantear en la isla reformas liberales, que las planteó, y que los cubanos rechazaron las unas y abusaron o se valieron de las otras para avanzar en el proceso de separación. Bernal consideraba que el general Dulce ofreció amplias libertades a los insurrectos, ofreciéndoles una constitución análoga a la del Canadá; y era falso que los insurrectos las rechazaron. Aunque era cierto que había algunos dirigentes cubanos intransigentes, que se opusieron, la mayoría aceptó de buen grado la proposición (BERNAL, 1871, p. 49-53). Sin embargo, los grupos contrarios a esta apertura, en lugar de discutir, apelaron a la pasión, comenzaron a exacerbar los ánimos, y el inicio de la guerra se materializó mientras se representaba una función en el Teatro de Villanueva; concretamente, durante los aplausos a esa obra que era algo polémica, se creyó oír una detonación y así se inició la lucha (BERNAL, 1871, pp. 53-57; GUERRA SÁNCHEZ, 1952; PIQUERAS, 2005, p. 107-120).

3 - La formación del partido autonomista y la marginación de las ideas de bernal

La guerra había hecho que se cometieran un gran número de abusos por parte de ambos bandos. No obstante, Bernal consideraba que los más graves vinieron del lado metropolitano, pues varias familias cubanas fueron asesinadas después de dar cobijo y alimento a soldados peninsulares; en otros casos los peninsulares violaron a mujeres y robaron las haciendas (BERNAL, 1871, p. 68-74). La última parte de la obra *Vindicación* es un alegato en defensa de los motivos que “arrastraron” a los cubanos a la guerra (BERNAL, 1871, p. 75-78). Bernal pudo expresar todas estas ideas, de forma bastante libre, por la convulsa situación política que se vivía en la península. En estos años tuvo lugar la Revolución Gloriosa en el territorio metropolitano que hizo que Isabel II tuviera que huir del país y, tras la abdicación de Amadeo de Saboya y la caída de la Primera República, en 1875 subió al trono Alfonso XII y Antonio Cánovas del Castillo fue nombrado jefe del gobierno. Bernal fue deportado a las colonias de África por sus declaraciones y escritos, donde permaneció hasta el fin de la guerra (CARR, 1985; ROLDÁN, 2000; PIQUERAS, 1992, p. 179-205).

Al concluir la Guerra de los Diez Años en 1878, por la Paz del Zanjón, se pudieron constituir partidos políticos en Cuba, el Partido Liberal y el Partido de Unión Constitucional, y también volvió a tener la isla representantes en las cortes de la metrópoli. Ramón de Armas y Sáenz elaboró el manifiesto del Partido de Unión Constitucional. En él se pedía aplicar a Cuba la asimilación, es decir, que la isla fuera tratada y gobernada como una provincia más, pero se añadía que esto se haría en la medida de lo posible, pues se daba

por hecho que una asimilación completa no sería posible. Por este motivo, ellos se oponían a dar la autonomía y un conjunto de leyes especiales a Cuba (ESTÉVEZ ROMERO, 1899, p.25; BIZCARRONDO Y ELORZA, 2001, p. 154-197).

Por otro lado, el Partido Liberal, fundado en 1878 por el peninsular Manuel Pérez de Molina, posteriormente se llamó Partido Liberal Autonomista. Su programa fue redactado por Ricardo del Monte y en él aún no se atrevieron sus miembros a pedir la autonomía (MONTE, 1926, p. 138). Esto no fue entendido por muchos de sus seguidores y por eso evolucionó hasta denominarse Liberal Autonomista. De entre sus filas destacó José María Gálvez, junto a los también abogados Rafael María de Labra, Rafael Montoro, Eliseo Giberga, Raimundo Cabrera, Antonio Govín, redactor de los principales textos de la primera época, y José Calixto Bernal. A su lado figuraban antiguos insurrectos acogidos a la Paz de Zanjón, liberales procedentes del reformismo anterior a 1868 y jóvenes que durante la guerra habían permanecido en el extranjero (BIZCARRONDO Y ELORZA, 2001, p. 21-57; TORRE, 1997, p. 15-48).

El núcleo de la estrategia autonomista fue definida por el líder indiscutido del partido, José María Gálvez, al definirlo como “local y evolucionista”, por una parte, y por otra “profundamente legal”. El autonomismo pretendía finalizar definitivamente la etapa revolucionaria para las reivindicaciones cubanas. En el programa inicial del partido, redactado por Antonio Govín el 2 de agosto de 1879, se exigía la abolición inmediata de la esclavitud, la obtención de las libertades constitucionales y una diputación insular que pudiera votar los presupuestos y acordar el régimen arancelario de la isla. El 1 de abril de 1882, la Junta Magna del Partido resumió los propósitos del partido en la “identidad de derechos civiles y políticos para los españoles de uno y otro hemisferio”, la supresión definitiva de la esclavitud y la autonomía colonial (BIZCARRONDO Y ELORZA, 2001, p. 58-115).

La batalla parlamentaria de los autonomistas fue capitaneada por el abogado demócrata Rafael María de Labra, que desde 1880 tuvo ocasión de comprobar la negativa absoluta de Cánovas a conceder reformas descentralizadoras. Pero tampoco con los gobiernos liberales fueron mejor los resultados. Así el 26 de julio de 1886, con Sagasta en el poder, los diputados autonomistas cubanos presentaron varias proposiciones de ley sobre separación de la autoridad civil y militar en el gobierno de la isla, reforma electoral, régimen municipal y provincial, reforma de las relaciones financieras y arancelarias con la metrópoli, etc., pero el resultado fue nulo (BIZCARRONDO Y ELORZA, 2001, p. 199-217; TORRE, 1997, p. 173-205).

Entre 1879 y 1884 José Calixto Bernal fue elegido diputado a cortes por el Partido Liberal Autonomista por la jurisdicción de Santa Clara. Desde el primer momento él puso de manifiesto su disconformidad con algunas de las ideas expuestas en el manifiesto del partido. A pesar de que ocupó su asiento en cortes y desde allí trabajó por los intereses de la isla, él pensaba que Cuba no debía tener representación en las cortes de la metrópoli sino una cámara de gobierno autónomo que se encargara de todos los asuntos de la isla (VALVERDE, p. 71 y 202-207). Su opinión se basaba en el pensamiento de J. St. Mill, quien abogaba por la autonomía como gobierno propio para las colonias, pero oponiéndose a que éstas tuvieran representación en las cortes de la metrópoli, incompatible con los principios racionales del gobierno local (MILL, 1862, p. 371).

Este último aspecto dividió a los miembros que formaban la Junta Central del Partido. Ni en el programa, ni en sus discursos de propaganda se tocó esta cuestión. Y ese silencio se explica por las dos tendencias que existían en el seno del partido: la que defendía Bernal desde la península y a quien se unió, entre otros, Enrique José Varona y la otra que, sustentada principalmente por Rafael Montoro y la mayor parte de los pesos pesados del partido, sostenían que era necesaria dicha asistencia. Y por esta disparidad de criterio se optó por no definir claramente ese extremo (CONTE, 1897, p. 65; BERNAL, 1881, p.36).

Con este objetivo en mente, una vez elegido representante en las cortes por Cuba, Bernal se entrevistó con Antonio Cánovas, el presidente del Consejo de Ministro, pues el cubano sabía que Cánovas era partidario de una ley político especial para las Antillas como dio a conocer en el preámbulo del decreto por el que se creó la Junta de Información de 1866. Sin embargo, Cánovas, para esa fecha rechazaba la idea de una ley política especial para Cuba. Al siguiente ministro de Ultramar, Fernando de León Castillo, le pidió una entrevista para tratar la misma cuestión. Éste le dijo que no era partidario de la autonomía, pero sí de la descentralización (VALVERDE, p. 71 y 81-82).

La situación cambió muy poco en los años siguientes. Sin embargo, lo peor estaba por llegar. La crisis ministerial de finales de 1891 se saldó con la designación por Cánovas de Francisco Romero Robledo, uno de los representantes más intransigentes de Unión Constitucional, como ministro de Ultramar. Éste introdujo de inmediato medidas centralizadoras para la isla. En el mismo año de 1890 la ley de presupuestos redactada en la península incrementaba aún más las cargas fiscales y las restricciones para el comercio insular. La respuesta fue que una parte de los hacendados que apoyaban a la Unión Constitucional dejaron de hacerlo. Un año después la Junta Central de Partido Liberal Autonomista se decantó por no presentarse a las elecciones a diputados y senadores. El 2 de febrero de 1892, un nuevo manifiesto de la Junta Central del Partido Liberal

Autonomista iba aún más allá, indicando, casi en los mismos días en que Martí fundaba el Partido Revolucionario Cubano, que ante la inutilidad de sus esfuerzos reformistas sólo cabía una autodisolución, presagio al mismo tiempo de la guerra que se avecinaba (BIZCARRONDO Y ELORZA, 2001, p. 274-310; PIQUERAS, 1992, p. 271-312).

Las reformas propuestas por el entonces liberal Antonio Maura hicieron renacer alguna posibilidad de esperanza entre los autonomistas cubanos. El proyecto de reforma que éste llevó a cabo, tímidamente descentralizador, hizo que una parte de los miembros de Unión Constitucional se le unieran constituyendo así el llamado Partido Reformista, apoyado en los sectores más dinámicos de la burguesía peninsular de la isla. El programa del que inicialmente se llamó Partido Español Reformista pretendía la aprobación y promulgación inmediatas de un plan de reformas para Cuba que presentó Antonio Maura en 1893. Sin embargo, todas las expectativas se derrumbaron estrepitosamente al iniciarse la guerra el 24 de febrero de 1895. Apenas conseguidas unas mínimas reformas, sin tiempo siquiera para explicarlas en la isla, la guerra introdujo de nuevo la división completa: de nuevo patriotas cubanos y españoles frente a frente. Muchos veteranos de la primera guerra, convertidos en notables locales, condenaron el levantamiento (PIQUERAS, 2005, 160-201; BIZCARRONDO Y ELORZA, 2001, p. 313-348; ROLDÁN, 2000).

Conclusiones

En la obra *Vindicación*, del cubano José Calixto Bernal, su autor justifica la guerra por el mal gobierno llevado a cabo para Cuba desde la Península y, como consecuencia de ello, la independencia pues, según él, una colonia no podía aspirar a cambiar el gobierno. Sin embargo, en la misma obra se declaraba partidario de luchar por la autonomía. Pensaba que Cuba y los cubanos no querían la independencia, sino un gobierno autónomo. Pero Bernal defendió un autonomismo algo diferente al que predicaban la mayoría de los líderes cubanos y el partido del mismo nombre. Él se oponía a que la isla tuviera representantes en las cortes de la metrópoli y abogaba por una cámara de gobierno autónoma que entendiese en todos los asuntos concernientes a la isla. Consideraba prematura una independencia para Cuba y, por eso, pensaba que era necesario primero la educación y preparación de su población, para que pudiera disfrutarla con completa capacidad política. Él nunca estuvo conforme con la dirección y orientación que el Partido Liberal Autonomista daba a las masas, que no ejercía una misión de verdadera enseñanza. Creía que como la isla acababa de salir de una guerra en donde se dijo y repitió con frecuencia, que no había habido a su terminación, ni vencidos ni vencedores, lo lógico era

haber planteado, desde el primer momento, el problema con toda claridad y precisión: la implantación del régimen autónomo en Cuba y, sin embargo, esto no se hizo.

Mientras todo esto sucedía, el gobierno metropolitano, con la miopía que caracterizó su acción a lo largo del siglo XIX, no fue capaz de dar solución a este problema; no supo, o no quiso, dar a Cuba y Puerto Rico un gobierno autónomo que permitiera retener a las islas dentro del Imperio. Este problema se venía arrastrando desde inicios del siglo XIX cuando el Imperio evolucionó desde el Antiguo Régimen al sistema liberal. En ese momento el gobierno metropolitano había tenido que plantearse qué papel jugaban los dominios americanos en el naciente estado español. La mayoría de los liberales peninsulares se fueron decantando por no insertar a los territorios de Ultramar dentro del proceso de formación del estado liberal, y darles una categoría inferior políticamente a través de la legislación, porque de hecho ya era así. Sin embargo, y a diferencia de lo que han mantenido las historiografías cubana y española hasta el momento, un grupo de intelectuales de la isla de Cuba, apoyados por algunas de las familias más poderosas de la oligarquía azucarera habanera, no se sintieron cómodos con la posición de colonias a que se relegaba a sus territorios en el nuevo estado liberal. Su respuesta fue intentar conseguir una situación más favorable para sus intereses dentro del nuevo estado en construcción, para lo cual apoyaron y fueron parte activa en la constitución de un grupo liberal autonomista. Domingo del Monte y el círculo de intelectuales que lo rodeaba fue el encargado de darle forma a este proyecto a principios del siglo XIX, y José Calixto Bernal y el Partido Liberal Autonomista mantuvieron este mismo pensamiento, con algunos matices, en las décadas centrales y finales del siglo.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILERA, José. La constitución del autonomismo cubano durante la primera mitad del siglo XIX. *Alcores. Revista de historia contemporánea*, v. 2, n. 1, p. 139-156, 2006.

ARANGO Y PARREÑO, Francisco. *Obras*, v. 1 y 2. La Habana: Ministerio de Educación, 1952.

ARRÁIZTEGUI, Ramón María. *Votos de un español*. Madrid: Imprenta de Manuel Minuesa, 1869.

ARRÁIZTEGUI, Ramón María. *La razón y la fe. Bosquejo de un paralelo de la Religión Católica y la filosofía racionalista en sus relaciones con el progreso humano*. La Habana: Librería e Imprenta de A. Pego, 1872.

ARTOLA, Miguel. *Antiguo Régimen y Revolución liberal*. Barcelona: Ariel, 1979.

BERNAL, José Calixto. *Cuba y la Hacienda Española*. París: M. Denné Schmith, 1873.

BERNAL, José Calixto. El trabajo libre en las Antillas. *Revista Hispano Americana*. Madrid: Imprenta de Fortanet, v. 2, n. 1, p. 13-19, 1865A.

BERNAL, José Calixto. El Ministro de Ultramar y su política en las Colonias. *Revista Hispano Americana*. Madrid: Imprenta de Fortanet, v. 2, n. 2, p. 46-50, 1865B.

BERNAL, José Calixto. El porvenir de las Antillas Españolas. *Revista Hispano Americana*. Madrid: Imprenta de Fortanet, v. 2, n. 3, p. 86-90, 1865C.

BERNAL, José Calixto. *La Democratie au XIXme siècle ou la monarchie democratique. Pensée sur des reformes sociales*. París: Dauvin et Fontaine, 1847.

BERNAL, José Calixto. *La Democracia o el individualismo*. Madrid: Imprenta de Manuel Fernández y compañía, 1859.

BERNAL, José Calixto. Reformas políticas en las Antillas. Art.1. *Revista Hispano Americana*. Madrid: Imprenta de Gallano, v. 1, n. 1, p. 12-17, 1864A.

BERNAL, José Calixto. Reformas políticas en las Antillas. Art.2. *Revista Hispano Americana*. Madrid: Imprenta de Gallano, v. 1, n. 2, p. 105-118, 1864B.

BERNAL, José Calixto. Refutación a las objeciones que se hacen a las reformas políticas de las Antillas. *Revista Hispano Americana*. Madrid: Imprenta de Gallano, v. 1, n. 3, p. 205-220, 1864C.

BERNAL, José Calixto. *Teoría de la autoridad, aplicada a las naciones modernas*, volumen 1. Madrid: Imprenta de M. Minuesa, 1856.

BERNAL, José Calixto. *Vindicación. Cuestión de Cuba por un español cubano*. Madrid: Imprenta de Nicanor Pérez Zuloaga, 1871.

BIZCARRONDO, Marta y ELORZA, Antonio. *Cuba-España: el dilema autonomista, 1878-1898*. Madrid: Colibrí, 2001.

CANO, Leonor Amparo. El cese de la trata y la esclavitud. Una reflexión sobre sus causas. *Santiago*. n. 75, p. 5-30, 1993.

CARR, Raymond. *España 1808–1939*. Barcelona: Horas de España, 1985.

CONTE, Francisco A. *Las aspiraciones del Partido Liberal de Cuba*. La Habana, 1897.

ESTÉVEZ ROMERO, Luis. *Desde el Zanjón hasta Baire. Datos para la historia política de Cuba*. La Habana, 1899.

FONTANA, Josep. *La crisis del Antiguo Régimen 1808–1833*. Barcelona: Crítica, 1979.

FRADERA, Josep María. *Colonias para después de un imperio*. Barcelona: Ediciones Bellaterra, 2005.

FRADERA, Josep María. *Gobernar colonias*. Barcelona: Península, 1999.

- GUERRA SÁNCHEZ, Ramiro. *Historia de la nación cubana*. La Habana: Historia de la nación cubana S.A, 1952.
- Información sobre reformas en Cuba y Puerto Rico*, v. 1 y 2. Nueva York, 1867.
- JUSTIZ, Francisco. *Introducción a la historia de las instituciones locales de Cuba*. La Habana: La Moderna Poesía, 1905.
- MARRERO, Levi. *Cuba: economía y sociedad*, volumen XIII. Madrid: Playor, 1985.
- MARTÍNEZ, Urbano. *Domingo del Monte y su tiempo*. La Habana: Unión, 1997.
- MESA RODRÍGUEZ, Manuel. *Apostillas en torno a una gran vida: Domingo del Monte*. La Habana: Imprenta del siglo XX, 1954.
- MONTE, Domingo del. *Centón epistolario*, v. 1 al 7. La Habana: Imagen Contemporánea, 2002.
- MONTE, Domingo del. *Escritos de Domingo del Monte*, v. 1 y 2, La Habana: Cultural, 1929.
- MONTE, Ricardo del. *Programa del Partido Liberal de la isla de Cuba*. La Habana: Academia Nacional de las Artes y las Letras, 1926.
- MORENO FRAGINALS, Manuel. *José Antonio Saco. Estudio y bibliografía*. La Habana: Universidad Central de las Villas, 1960.
- NAVARRO GARCÍA, Jesús Raúl. *Entre esclavos y constituciones. El colonialismo liberal de 1837 en Cuba*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1991.
- NAVARRO GARCÍA, Jesús Raúl. Trayectoria americanista y actitudes políticas del carlista Fray Cirilo Alameda. *Trienio*. Madrid, n. 9, p. 133-165, 1987.
- PÉREZ DE LA RIVA, Juan. *Correspondencia reservada del capitán general don Miguel Tacón, 1834-1836*. La Habana: Biblioteca Nacional José Martí, 1963.
- PIQUERAS, José Antonio. *La revolución democrática, 1868-1874. Cuestión social, colonialismo y grupos de presión*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1992.
- PIQUERAS, José Antónío. *Sociedad civil y poder en Cuba. Colonia y poscolonia*. Madrid: Editorial Siglo XXI, 2005.
- ROLDÁN, Inés. *La Banca de Emisión en Cuba, 1858-1898*. Madrid: Banco de España, 2004.
- ROLDÁN, Inés. *La Restauración en Cuba: el fracaso de un proceso reformista*. Madrid: CSIC, 2000.
- SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE, Antonio. *La ideología autonomista*. La Habana, 1933.
- SCOTT, Rebecca J. *La emancipación de los esclavos en Cuba: la transición al trabajo libre, 1860-1899*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1989.

STUART MILL, J. *Le gouvernement representatif*. París, 1862.

TORRE, Mildred de la. *El autonomismo en Cuba, 1878-1898*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1997.

VALVERDE, Antonio. *José Calixto Bernal y Soto. Preclaro defensor en España de los derechos de Cuba*. La Habana: Jesús Montero, 1942.